

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 627/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UNO EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2.121/2009 a don Eusebio Gómez Cañada, con NIF 30468537T, domiciliado en calle Torremolinos 23 3º, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 31 de marzo de 2009, a las 10'15 horas y en la barriada

de Las Palmeras de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papeli-  
na conteniendo 0'2486 gramos de cocaína y un trozo de hachís  
con un peso de 5'249 gramos, según indica el informe analítico  
CO-3361/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación  
del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley  
30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-  
nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,  
se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la  
misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer  
recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el  
plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publi-  
cación el mismo.

Córdoba, 20 de enero de 2010.— El Secretario General, Jo-  
sé Antonio Caballero León.